

Santiago de Cali, noviembre 7 de 2014
0050.0050-2-154-2014

Doctor
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector
Universidad del Valle

UNIVALLE
RECTORIA
2014 NOV -7 P 2:48

REF: PROPUESTA DE REDACCION DEL ARTÍCULO 4º. DE LA RESOLUCION 055 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SEPTIEMBRE 26/2014

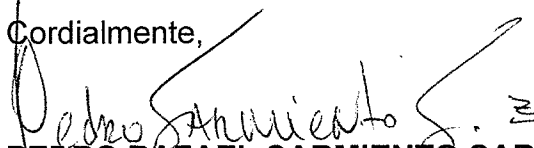
Respetado Doctor:

De acuerdo con su solicitud de redactar una propuesta alternativa para reemplazar el Artículo 4 de la Resolución 055 de septiembre 26 de 2014 del Consejo Superior, de tal forma que el profesorado no pierda sus derechos a estímulos por comisiones y al año sabático, por encontrarse con los requisitos formales de jubilación en cuanto a años de trabajo y edad, además para solucionar la situación de dos derechos enfrentados, proponemos la siguiente redacción del Artículo 4, que recoge en su esencia el contenido del párrafo, y le permite a los docentes acceder a los derechos de estímulos por comisión y año sabático y a la Universidad a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los docentes.

Propuesta de redacción:

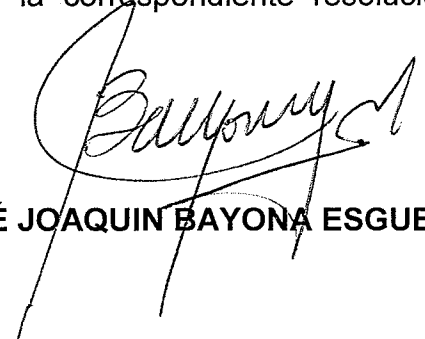
Los compromisos y la jubilación

ARTÍCULO 4º. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados de las comisiones de estudio, aquellos profesores que ya han cumplido los requisitos para solicitar voluntariamente su derecho a la pensión de jubilación, suscribirán un acuerdo de compromiso para cumplir lo pactado en la correspondiente resolución de comisión de estudios. Si el profesor escoge voluntariamente ejercer su derecho a disfrutar de su pensión de jubilación antes del tiempo pactado, deberá cumplir con los términos contractuales aceptados en el contrato suscrito entre las partes en la correspondiente resolución de comisión.

Cordialmente,


PEDRO RAFAEL SARMIENTO SARMIENTO

Representantes Profesorales ante el Consejo Académico



JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA